



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

**DECRETO No 0339
(2 DE NOVIEMBRE DE 2006)**

Por medio del cual se realiza créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Nacional, y el artículo 34 del decreto 568 de 1996 y el artículo 28 de la ordenanza 460 del 30 de noviembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza 460 del 30 de Noviembre del 2005, se expidió el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 410 del 29 de Diciembre del 2005, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2006.

Que mediante decreto 0233 del 24 de agosto de 2006, se realizó distribución presupuestal, incluyéndose los subproyectos 021901010109 PROYECTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD LOGISTICA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO y 021901010115 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION DE LA GOBERNACION EN LOS AÑOS 2001 AL 2006 EN LA COBERNANCION DEL PUTUMAYO

Que la Secretaria General y de Gobierno Departamental ha solicitado contracreditar del subproyecto 021901010109 PROYECTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD LOGISTICA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) y del 021901010115 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION DE LA GOBERNACION EN LOS AÑOS 2001 AL 2006 EN LA COBERNANCION DEL PUTUMAYO, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00)

Que la la Secretaria de Planeación Departamental ha expedido el concepto favorable para realizar el contracredito

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : Contracreditar la suma de SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$62.000.000,00), en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ª) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2006, así:

	EJE ESTRUCTURAL
	BUEN GOBIERNO
	SECTOR
	ADMINISTRACION MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPOSITOS COLECTIVOS
	PROGRAMA
	LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL
	SUBPROGRAMA
	FORTALECIMIENTO INTRA E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO
	PROYECTO
	APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO

SUBPROYECTO			
021901010109	PROYECTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD LOGISTICA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	30,000,000.0	SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
SUBPROYECTO			
021901010115	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION DE LA GOBERNANCION EN LOS AÑOS 2001 AL 2006 EN LA GOBERNANCION DEL PUTUMAYO	32,000,000.0	SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
TOTAL RECURSOS A CONTRACREDITAR		62,000,000.0	

ARTICULO SECUNDO : Con los recursos de que habla el artículo anterior acreditar un subproyecto en el presupuesto de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ª) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2.006, así:

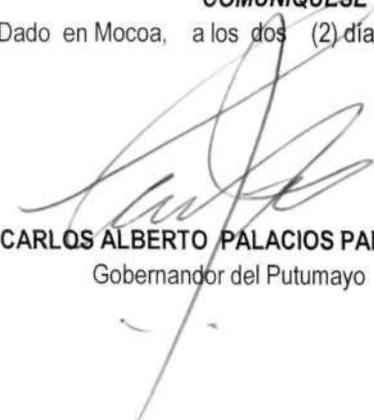
EJE ESTRUCTURAL			
BUEN GOBIERNO			
SECTOR			
ADMINSITRACION MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPOSITOS COLECTIVOS			
PROGRAMA			
LA ADMINSITRACION DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL			
SUBPROGRAMA			
FORTALECIMIENTO INTRA E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO			
PROYECTO			
APOYO AL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO			
SUBPROYECTO			
021901010113	PROYECTO PARA LA PREVENION DE RIESGOS POR PERDIDA DE BIENES O CALAMIDADES EN LAS INSTALACIONES Y PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	62,000,000.00	SUPERAVIT RECURSOS PROPIOS
TOTAL RECURSOS A ACREDITAR		62,000,000.00	

ARTICULO TERCERO : Ordenase al Jefe de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO : El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2006


CARLOS ALBERTO PALACIOS PALACIO
 Gobernador del Putumayo



Mocoa, octubre 13 de 2006.

CONCEPTO TECNICO

El suscrito Secretario General y de Gobierno Departamental, solicita se realice unos créditos y contra créditos del proyecto correspondiente a las apropiaciones de Recursos Superávit de la vigencia 2006; lo anterior debido a que los recursos que estaban presupuestados no son suficientes para llevar a cabo su ejecución siendo este una prioridad por lo cual se hace necesario su traslado:

CONTRACREDITAR:

EJE: BUEN GOBIERNO
SECTOR: ADMINISTRACION MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPOSITOS COLECTIVOS.
PROGRAMA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL.
SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INTRA E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.
PROYECTO: APOYO AL DESARROLLO INTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO
SUBPROYECTO: PROYECTO PARA MEJORAR LA CAPACIDAD LOGISTICA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.
VALOR: \$ 30.000.000.00
SUBPROYECTO: ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA INVERSION DE LA GOBERNACION EN LOS AÑOS 2001 AL 2006 EN LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.
VALOR: \$ 32.000.000.00
RECURSO: RECURSOS PROPIOS (SUPERAVIT)

ACREDITAR:

EJE: BUEN GOBIERNO
SECTOR: ADMINISTRACION MODERNA Y HUMANA PARA GRANDES PROPOSITOS COLECTIVOS.
PROGRAMA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL COMO GERENCIA SOCIAL.



República de Colombia
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL



SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO INTRA E INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.
PROYECTO: APOYO AL DESARROLLO INTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO
SUBPROYECTO: PROYECTO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS POR PERDIDA DE BIENES O CALAMIDADES EN LAS INSTALACIONES Y PERSONAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.
VALOR: \$ 62.000.000.00
RECURSO: RECURSOS PROPIOS (SUPERAVIT)

Atentamente,

JOSE VICENTE PRIETO BURBANO
Secretario General y de Gobierno Departamental